



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **8 de noviembre de 2022**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, *la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de SERRANÍA SUROESTE DE SEVILLA (SE07)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

- **Resolución de concesión de la siguiente línea:**

9. Aprovechamiento y gestión del patrimonio rural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio. OG2PP1.

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

P.A. Fdo.: Maria Eugenia Molina Lamothe
Departamento de Gestión y Control de Ayudas FEADER

FIRMADO POR	MARIA EUGENIA MOLINA LAMOTHE	08/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLTR9Z9F5VTDUDMPR5AJ6LCB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	